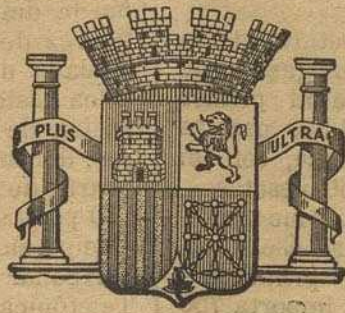


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Fernando
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN** dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del **BOLETÍN**, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Ministerio de Estado

ORDEN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Octubre de 1932 ("Gacetas" del 28 y del 29) de la Presidencia del Consejo de Ministros y lo propuesto por la Junta de Relaciones Culturales de este Ministerio previa conformidad del de Instrucción pública,

Este Departamento se ha servido disponer que se anuncien para su provisión, mediante concurso-oposición, entre Maestros de Escuelas nacionales en ejercicio, diez plazas de Maestros para Escuelas o clases españolas en el extranjero (Argelia y Europa) y otras diez de aspirantes para las que se creen o vaquen en lo sucesivo.

Los aspirantes a estas plazas presentarán en el término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta Orden en la "Gaceta", sus instancias en el Ministerio de Estado, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Hoja de servicio debidamente legalizada.

b) Informe de la Inspección de Primera enseñanza sobre la labor pedagógica del aspirante.

c) Memoria exponiendo los estudios y otros servicios realizados en España y en el extranjero, indicando también la lengua o lenguas extranjeras que posea el aspirante.

d) Obras o trabajos pedagógicos publicados y, en general, cuantos documentos estime oportunos presentar el interesado.

El Tribunal encargado de la selección escogerá entre los aspirantes a aquellos que por sus méritos juz-

gue deben pasar a los ejercicios de oposición, eliminando a los demás.

Los ejercicios de oposición estarán integrados por las siguientes pruebas:

a) Un ejercicio escrito acerca de la organización y propósito que deben tener las Escuelas españolas en el extranjero.

b) Un ejercicio oral sobre temas escolares y pedagógicos.

c) Un ejercicio de prácticas docentes con un grupo de niños de Escuela nacional.

d) Un ejercicio de traducción y conservación en francés.

Una vez realizadas estas pruebas el Tribunal encargado de juzgarlas elevará la propuesta a este Ministerio para, de acuerdo con el de Instrucción pública, extender las respectivos nombramientos conforme a las condiciones indicadas en el Decreto mencionado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 24 de Julio de 1933.

P. D.,

J. G. OCERIN.

Señor Subsecretario del Ministerio de Estado.

("Gaceta" del 26 de Julio de 1933.)

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.329

Por haberse ausentado de esta provincia el Excmo. Sr. Gobernador propietario don Manuel M.ª González

López, debidamente autorizado, con esta fecha me encargo del mando de la misma.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 29 de Julio de 1933.—El Gobernador interino, *Vicente de Hita Rabadán*.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 3.211

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Abril de 1932 que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto provincial.

MES DE ABRIL

Sesión del día 2

No se celebró por falta de asistencia de los señores Diputados.

Sesión del día 7

Bajo la presidencia del señor Guerra Lozano.

Acordó aprobar las actas de las sesiones del día 11 y 15 del mes de Marzo, la primera celebrada sin efecto por falta de asistencia de señores Diputados.

Ratificar varios decretos de la Presidencia concediendo ingresos en la Casa de Socorro-Hospicio a varios vecinos de Córdoba y su provincia.

Concediendo ingreso en el Hospi-

cio a un enfermo del Hospital Psiquiátrico por indicación del Director del Departamento.

Conceder a Andrés López Pontes su reingreso en el Hospicio de donde salió para ingresar como voluntario en el Ejército.

Autorizar a Carmen Román Carmona para que asista a las clases de ciegos de la Casa Socorro Hospicio y permanezca en él todo el día.

Quedar enterada de que la acogida Carmen Pérez Jiménez a quien se concedió un auxilio para alimentación está curada de la enfermedad que padecía y se ha reintegrado al Establecimiento.

Aprobar decreto de la Presidencia autorizando el gasto de 202'25 pesetas, importe del entierro de la hermana de la Caridad Sor María Veguete Fortuny y que se libre dicha cantidad al Director del Establecimiento con cargo al capítulo de imprevistos.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que con intervención de los Diputados visitantes adquiera los artículos comprendidos en los lotes 1, 2, 5, 8 y 9 del concurso celebrado para suministros de medicamentos y otros productos para el Establecimiento.

Adjudicar definitivamente los suministros de gasas y algodones que figuran en el lote cuarto del concurso a la Casa Hijos de Domingo Queraltó de Sevilla y que depositen 500 pesetas para responder de este servicio.

Que se adicione el petitorio del Farmacéutico veintisiete frascos de vacuna Chancrosa y que se adquiera en la cantidad que sea indispensable a cuyo fin deberá remitirse la correspondiente relación.

Aprobar las cuentas y facturas que a continuación se detallan:

Cinco de raciones suministradas por don Recaredo Infante en la primera quincena de Marzo próximo pasado, que importan Agudos, pesetas 18.209'92; Crónicos, 3.936'12; Psiquiátrico, 7.829'75; Hospicio, pesetas 9.167'70, y Expósitos, 5.174'56.

Las facturas de fluido eléctrico consumido en esta Diputación, Gobierno civil, Museo de Bellas Artes, Hospital de Agudos, de Crónicos hoy Manicomio, Departamento de Dementes Varones y Casa de Socorro Hospicio y Casa Central de Expósitos durante el mes de Febrero último que importan respectivamente en junto pesetas 356'64, 252'55, 7'48, 1.157'80, 353'69, 245'90, 613'89 y pesetas 266'99.

La del Gas consumido en el Hospital de Agudos, Departamento de Dementes Varones y Hembras y Casa de Socorro Hospicio y Casa Central de Expósitos, en el mismo mes de Febrero, que asciende en junto respectivamente a pesetas 228'55, 3'00, 14'40, 1'95 y 15'75.

La del agua potable consumida durante el expresado mes de Febrero en los Hospitales de Agudos, Crónicos y Pabellón de Dementes que importan pesetas 10'65, 174'10 y 34'27.

Cinco facturas de don Dionisio Alonso Delgado por suministro de jabón a los establecimientos benéficos, cuya factura corresponde, una al Hospital de Agudos de 600 kilos que importan 594 pesetas, otra al de Crónicos por 300 kilos ascendente a pesetas 297, otra al Hospital Psiquiátrico por 500 kilos importante 495 pesetas, otra al Hospicio de 800 kilos importante 792 pesetas y otra a Expósitos de 400 kilos que importan 396 pesetas.

Otras cinco facturas de doña Fuentas Villegas Obrero por suministro de leña a los Hospitales de Agudos Crónicos, Psiquiátrico, Casa de Socorro Hospicio y Central de Expósitos para el primer trimestre del año actual, importantes 195'36, 32'56, 586'08, 260'48 y 130'24.

Otras cinco de don Esteban Seco de Herrera por carbón y picón durante el mes de Marzo último a Agudos, Crónicos, Psiquiátrico, Casa Socorro Hospicio y Casa de Expósitos, que asciende a pesetas 883'50, 472'25 680, 481'96 y 385.

Una a don Dionisio Alonso por pesetas 46'75 importe de 25 lámparas e eléctricas suministradas al Hospital Psiquiátrico.

Una cuenta rendida por el Director de Agudos justificando el pago de jornales a costureras durante el cuarto trimestre de 1931, que importa el cargo 450 pesetas, 455'65 la data y 5'65 el saldo a su favor.

Otra del mismo relativa al sueldo del mecanógrafo durante el mes de Diciembre último, que importa 166'66 pesetas.

Otra del Director de Crónicos del material de oficina del segundo trimestre del ejercicio de 1931, importante el cargo 150 pesetas y la data 152'25, con un saldo a su favor de pesetas 2'25.

Otra del Director del Hospital Psiquiátrico de material de oficina del primer trimestre del año actual cuya data asciende a 412'16 pesetas y el cargo a 187'50, con un saldo a su favor de 224'66.

Otra del Director del Hospicio relativa a los ingresos y gastos de la Imprenta Provincial durante el mes de Marzo próximo pasado que importa el debe 11.357'44 pesetas y

el haber 3.531'39, con un saldo deudor de 7.826'05 que se ingresará en Caja.

Otra del señor Secretario de la Corporación justificando gastos de material correspondiente al primer trimestre de este año, 1.500 pesetas el cargo y 1.508'60 la data, con un saldo a su favor de 8'60 pesetas.

Otra del mismo señor como Secretario provincial del Censo Electoral, también por material del primer trimestre de este año, que importa 750 pesetas tanto el cargo como la data.

Otra rendida por el Sr. Depositario don Pablo Fernández, relativa a gastos de material del expresado primer trimestre, importante 375 pesetas el cargo, 436'65 la data y 88'65 el saldo a su favor.

Dos rendidas por el señor Interventor de los fondos provinciales, don Rafael Gómez Dueñas, acreditando el pago de horas extraordinarias al personal de cédulas, durante las quincenas primera y segunda del pasado mes de Marzo, que importan 834'30 y 827'22 pesetas.

Una del mismo señor justificativa de los gastos ocasionados en el pago de horas extraordinarias al personal con motivo de la formación de cuentas atrasadas durante el primer trimestre de: año en curso, importante el cargo 187'50 pesetas y la data 199'40, con un saldo a su favor de 11'90 pesetas.

Otra del mismo, relativa a los gastos de material de oficina correspondiente al cuarto trimestre de 1931, que asciende a 921'70 pesetas.

Dos que rinde el Ingeniero Director de Vías y Obras por gastos de material de oficina en el mes de Diciembre del año anterior y primer trimestre del actual, la primera de las cuales importa 213'15 pesetas supidas por el cuentadante y la segunda 1.125 pesetas el saldo y 1.273'40 la data y 148'40 el saldo resultante a su favor.

Otra rendida por el señor Arquitecto provincial acreditativa de gastos de material de oficina del tercer trimestre del ejercicio anterior, que importa 500 pesetas el cargo, 510 la data y 0'10 el saldo a su favor.

Otra del señor Director de la Casa Socorro Hospicio, justificando los gastos ocasionados con motivo de la estancia en el campo de las acogidas Mercedes Merino Rodríguez y Carmen Pérez Jiménez, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre último, que importan 600 pesetas tanto el cargo como la data.

Otra que rinde el Conserje de esta Corporación don Juan Rico Navas, acreditando la inversión de la suscripción para socorrer a las familias de los chozos del arroyo de Pedroches con motivo del incendio, importante 202'68 pesetas.

Otra del mismo, de la cantidad con que la Diputación contribuyó a la comida ofrecida a los congresistas Hispano-Americanos, importante el cargo 343'28 pesetas y la data 347'36, con un saldo a su favor de 4'18 pesetas.

Dos que rinde don Samuel de los Santos, Jefe interino de la Biblioteca provincial, acreditativa de los gastos de encuadernación y suscripciones correspondientes, la primera a los trimestres segundo y tercero de 1931 y la segunda al cuarto trimestre del mismo año, las que respectivamente importan 500 y 250 pesetas.

Otra del Director del Museo de Bellas Artes, don Enrique Romero de Torres, relativa a los gastos de material, correspondiente al cuarto

trimestre del ejercicio último, importante 500 pesetas, tanto el cargo como la data y otra de don José Gutiérrez de los Ríos, habilitado de la Fiscalía de esta Audiencia, relativa a los gastos de conservación y reparación de mobiliario y obras menores, durante los trimestres tercero y cuarto de 1931, cuyo cargo importa 250 pesetas y la data 363'25, con un saldo a su favor de 113'25 pesetas.

Abonar a la Compañía Nacional Telefónica de España los recibos correspondientes por sus servicios durante los meses de Febrero y Marzo, que ascienden a pesetas 157'55 y 175'85.

Aprobar la factura remitida por el señor Comisario de los Colegios Nacionales de sordomudos y ciegos de Madrid por las estancias durante el primer trimestre que asciende a pesetas 3.125 y que se ingrese en la cuenta corriente número 52.077 del Banco de España.

Acordar el señalamiento de precios medios a que se han liquidado las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido durante los meses de Enero a Febrero.

Aprobar la liquidación de los gastos e ingresos de la Imprenta Provincial en la que aparece un beneficio líquido de 24.198'86 pesetas.

Quedar enterada y hacer constar en acta su agradecimiento hacia el Excmo. Señor Presidente de la República, por haber abierto dos cartillas a los niños expósitos Raimundo Fajardo Lea y Elena Chocero Cobos, cuya primera imposición asciende a 125 pesetas.

Quedar enterada de una carta recibida del Banco de Crédito Local, relativa a determinadas operaciones de cuentas corrientes con esta Corporación.

Quedar enterada de una moción del Negociado de Fomento manifestando que por acuerdo de 15 de Marzo último se resolvió solicitar de la superioridad la inclusión en el plan extraordinario del Estado un camino vecinal de Adamuz a Obejo en virtud de petición de aquel Ayuntamiento y como quiera que ya figura uno que se denomina de "Adamuz a Obejo por los Campillos o los Grandes" que debe ser el mismo, propone sea rectificado el aludido acuerdo y que no se haga dicha petición y si que se proceda al estudio del proyecto correspondiente.

Aprobar cuatro nóminas de indemnizaciones al personal técnico de Vías y Obras importantes pesetas 6.260 5.685 720 y 660 respectivamente.

Idem varias cuentas acreditando el gasto ocasionado con motivo de la pasada huelga de ferroviarios en el servicio prestado por los capataces camineros en los pasos a nivel de Baena a Zuheros, cuyo importe fue satisfecho por el Ayuntamiento de Priego 950 pesetas, otra de pesetas 1.498'58 por limpieza de cunetas y otra de 1.500 el cargo y la data 3.546'91 con un saldo a su favor de 2.046'91 pesetas por entretenimiento de maquinaria.

Que se libre la cantidad de pesetas 9.782'16 para proceder a la cimentación de dos puentes en el camino vecinal de Cabra.

Aprobar el pliego de condiciones para las obras de reparación explanación y firme del camino vecinal de Fernán-Núñez a Santaella.

Que se aplace la ejecución del proyecto de adoquinado de la carretera provincial de Montoro a su estación.

Dejar sobre la mesa la petición formulada por el Ayuntamiento de Puente Genil relativo a la reparación de un camino vecinal.

Aprobar seis proyectos de construcción de caminos vecinales y conceder las respectivas subvenciones a los Ayuntamientos que lo han solicitado, cuya suma será librada con cargo al presupuesto extraordinario.

Aprobar otros dos proyectos de caminos vecinales y que pasen a la Jefatura de Obras Públicas para que sean elevados a la superioridad.

Quedar enterada de las certificaciones remitidas por el Ayuntamiento de El Carpio y por la Junta vecinal de la aldea de Piconcillo, relativas al replanteo y ejecución de obras en sus caminos vecinales.

Conceder en principio a los Ayuntamientos de El Carpio y Cabra, los anticipos para la construcción y reparación de caminos vecinales.

Aprobar cinco certificaciones expedidas por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras relativas a varios caminos vecinales.

Aprobar y que se abone a los síndicos del concurso de acreedores de don Juan Ruiz Rodríguez, la suma de 548'45 pesetas saldo a su favor por obras realizadas por dicho señor.

Aprobar la liquidación hecha de las obras en construcción del camino vecinal de Baena a Cabra y que se libre al Ayuntamiento de Doña Mencía 15.631'96 pesetas al que le serán descontadas 703'45 por los gastos de inspección.

Designar al Diputado D. Francisco Rojas para que en unión del Ingeniero Director de Vías y Obras y de acuerdo con la Jefatura, proceda a la recepción del camino vecinal de Encinas Reales a Priego al poblado de Algar a la cortijada de la Umbria.

Aprobar dos actas remitidas por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras por la recepción de dos caminos vecinales y que se remita un ejemplar de cada una a la Intervención y a los autores de los proyectos.

Conceder definitivamente al Ayuntamiento de Rute el adelanto de pesetas 24.106'40 pesetas, importe de la subvención correspondiente a dos kilómetros del camino vecinal de "Rute a Loja al camino del Pamplinar".

Conceder al Ayuntamiento de El Carpio un adelanto del importe de la subvención correspondiente a dos kilómetros de camino vecinal de El Carpio a la carretera de Castro del Río a Bujalance con una bifurcación a la de Madrid a Cádiz, importante 16.532'88 pesetas.

Idem, idem de Cabra, por valor de 16.277'32 pesetas.

Quedar enterada de tres oficios del señor Ingeniero Director de Vías y Obras relativos a las inspecciones giradas en los caminos que construyen los Ayuntamientos de Montoro y Rute.

Que se abone a varios Ayuntamientos las diferencias a que ascienden las concesiones de anticipos para la construcción de caminos.

Idem al Ayuntamiento de Carcabuey a cantidad de 670 pesetas.

Idem al Ayuntamiento de La Granjuela, 3.930'57 pesetas, importe del estudio y proyecto del camino vecinal a razón de 425 pesetas por kilómetro.

Levantar al Ayuntamiento de Cabra la sanción correspondiente al pago del estudio y proyecto del camino vecinal de Cabra a enlazar con el de Montilla a la carretera de Montoro a Rute pasando por la ermita de la Esperanza.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador trasladando otro de la Dirección General de Administración en el que se autoriza a esta Diputación para prorrogar el reintegro de la cantidad destinada a construcción de caminos vecinales.

Acceder a lo interesado por D. Manuel Flores Martínez en consideración a que todos los contratistas de caminos vecinales se les ha dispensado la sanción que les corresponde por no haber terminado las obras en los plazos convenidos.

Devolver al señor Flores dos fianzas que ascienden a 1.412'19 pesetas la primera y 5.154'13 pesetas la segunda.

Idem idem por el vecino de esta capital, don Joaquín Cabello y don Manuel de la Rosa de Castro del Río, para que pueda cercar con espino artificial una parcela de terreno de Córdoba a Obejo por El Ronquillo.

Informar favorablemente al señor Gobernador seis expedientes sobre establecimientos de líneas eléctricas de alta y baja tensión que han de cruzar varios caminos vecinales.

Distribuir proporcionalmente entre el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya-Puebonuevo y del de esta capital la suma de 44.754'40 pesetas correspondiendo 27.973'37 pesetas al primero y 16.784'03 al de Peñarroya.

Quedar enterada del acuerdo de la Diputación de Oviedo sobre la creación de dos becas denominadas Pablo Iglesias, para dos niños del Hospicio y que continúen las que aquí se costean en igual forma que hasta ahora viene haciéndose.

Reducir el plazo de construcción para adquisición de una linotipia para la Imprenta Provincial.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones propuesto por el Negociado, y

Tercero: Fijar el tipo máximo de adquisición en 37.500 pesetas.

Aprobar una cuenta de cédulas personales que rinde el Ayuntamiento de Puente Genil.

Prorrogar en los términos municipales de Iznájar y Córdoba el plazo de recaudación de cédulas personales.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico Administrativo en la reclamación formulada por doña Luisa Almenara Montero.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de esta capital para la recaudación en periodo ejecutivo de cédulas personales siempre que se someta a las condiciones propuestas por esta Corporación.

Quedar enterada del decreto del Ministerio de la Gobernación relativo a las normas que han de seguirse para la exacción del impuesto de cédulas.

Conceder al Comité Pro Cultura de la Unión de Dependientes y Empleados de Comercio, un volumen de las obras literarias que existen duplicadas en el archivo y dependencias de esta Corporación.

Conceder una subvención de 750 pesetas a don Antonio Sarazá Murcia, para imprimir el libro titulado "Gufa de Córdoba y su provincia".

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

Reconocer varios créditos a la Casa Cerdá García y Candela Aznar por suministro de alpargatas a los establecimientos benéficos.

Facultar a la Presidencia para que fije la cantidad que deba de percibir el personal del Ayuntamiento de esta capital por los trabajos de confec-

ción del padrón de cédulas personales.

Aprobar la liquidación presentada por el señor Interventor relativa a créditos y débitos durante el ejercicio de 1931.

Aprobar y hacer suyo el dictamen de la ponencia encargada de la reforma del reglamento del Cuerpo Médico.

Autorizar a varios individuos para realizar prácticas en el Hospital de Agudos.

Quedar enterada de un oficio de don Antonio Losada Campos en el que manifiesta haber cesado en su cargo de maestro interino del Hospicio.

Conceder a los tres maestros de las escuelas graduadas del Hospicio señores Triviño, Losada Campos, La Rosa y Ruiz Soler, 1.250 pesetas por casa habitación.

Jubilación al maestro zapatero del Hospicio Ricardo Miguez Ruiz con 250 pesetas anuales.

Conceder a doña Catalina Alba Romero la jubilación de 715 pesetas anuales como esposa del portero de Expósitos Juan Molina Díaz.

Que por la ponencia encargada al efecto se estudie el sitio donde ha de instalarse la Delegación del Colegio de Arquitectos y renta que por tal concepto ha de percibir esta Corporación.

Quedar enterada de la felicitación que hace el Presidente de la Cámara Agrícola por la labor que realiza la Corporación en la construcción de caminos vecinales.

Adquirir 200 ejemplares de la obra "Cartilla ciudadana para el muchacho español", de la que es autor don Alfredo Gil Muñoz y 40 del "Preceptor de la juventud", de la que lo es el señor Romero Moreno.

Aceptar la propuesta de la Delegación Provincial de la Caja de Seguros Sociales y en su consecuencia admitir en la Casa de Expósitos a las embarazadas sujetas al seguro de maternidad.

Adquirir un busto en piedra de Mariana Pineda en 250 pesetas.

Conceder una subvención de 500 pesetas a los alumnos de la Escuela de Veterinaria para una excursión a Málaga y al Pantano de El Chorro.

Conceder dos premios de 250 pesetas para otros tantos trabajos presentados en el certámen de Juegos Florales.

Idem de 1.500 pesetas para la Exposición de aceites de oliva y mostos de uva.

Idem otras 1.000 pesetas al concurso de Bandas de Música.

Idem otras 3.000 pesetas para premios de la Exposición de ganados.

Que se convoque a oposición la plaza de Contable de la Imprenta Provincial y que hasta tanto se cubra, se siga abonando al señor Guerra Moreno y al señor Aguilar García la gratificación que por dicho trabajo vienen percibiendo.

Que se abone al Ayuntamiento de Córdoba 230'49 pesetas, importe del primer plazo de las obras de pavimentación de la calzada de la calle Fermín Galán perteneciente a la casa número 18.

Que se abone al Ayuntamiento, según convenio, el 50 por 100 del importe de los gastos que origine el consumo de ataúdes en los Establecimientos benéficos.

Señalar el día 25 del corriente mes para celebrar sesión.

Sesión del día 25

Bajo la presidencia del señor Guerra Lozano.

Acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder varios ingresos en el Hospicio y Casa de Expósitos.

Aprobar cinco decretos de la presidencia autorizando a los Directores de los Establecimientos para dar un extraordinario a los acogidos el día 14 de Abril.

Autorizar al Director del Hospital Psiquiátrico y Casa de Socorro Hospicio para adquirir artículos fuera de racionado.

Idem idem de Agudos para que con intervención de los Diputados visitadores, adquiera drogas y medicinas por valor de 3.492'78 pesetas.

Idem idem del Hospital Psiquiátrico, para adquirir ropas de cama cuyo presupuesto formulado por el señor Hierro Aragón, asciende a pesetas 1.605 y 1.235 para ropa.

Idem idem del Hospicio para que por la misma intervención adquiera material de zapatería por valor de 1.750 pesetas.

Que se adquieran los medicamentos para la Beneficencia provincial mediante autorizaciones mensuales a los Directores de los Establecimientos.

Aprobar varias cuentas y facturas relativas a adquisiciones y gastos ocasionados en los Establecimientos de Beneficencia, Diputación, Gobierno civil y Museo.

Que se libre al señor Arquitecto la suma de 1.677'86 pesetas para arreglo de los paramentos del patio contiguo a la Sección de cuentas.

Aprobar y hacer suyos cinco decretos de la presidencia autorizando cinco proyectos para blanqueo de las casas de Beneficencia.

Aprobar la nómina del Tribunal Tutelar de menores de Jaén.

Idem tres cuentas presentadas por el Ingeniero Director de Vías y Obras relativas a la limpieza de cunetas de otros tres caminos vecinales.

Idem certificación expedida por el Ingeniero don Jerónimo Martín Peñasco, de las obras ejecutadas en el camino de Villaralto a la carretera de Córdoba a Almadén.

Designar al Diputado don Francisco Rojas para que en unión del Ingeniero se proceda a la recepción del kilómetro 10 de la carretera de la estación de Doña Mencía a la de Jaén a Córdoba al kilómetro 11 de la de Priego a la estación de Luque Baena.

Aprobar dos actas de recepción de los caminos vecinales de Espejo a la estación de Fernán-Núñez y de Posadas a la La Rambla (Sección de La Rambla a San Sebastián de los Ballesteros).

Autorizar al señor Ingeniero Director para que proceda al arrendamiento de un local donde guardar la maquinaria de dicha sección.

Proceder a la recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Pozoblanco a Torrecampo por Pedroche.

Que se devuelva al contratista, don Juan Castillo Serrano, la fianza de 2.609 pesetas con 87 céntimos, relativa a las obras ejecutadas en el camino de Almedinilla a sus huertas.

Que se abone al Ayuntamiento de Priego la cantidad de 3.672'80 pesetas, importe del proyecto del camino vecinal "continuación del camino de Las Navas hasta el kilómetro 12 al 13 de la carretera de Priego a Loja.

Contestar al señor Inspector provincial de Higiene que la Corporación carece de local que ofrecer para la instalación de un dispensario

antituberculoso y que solamente contribuirá con 1.000 pesetas en este ejercicio.

Quedar enterada de la aprobación del reglamento del Hospital Psiquiátrico y que se impriman 150 ejemplares.

Aprobar la gestión realizada por el Presidente de la Corporación relativa a la nó suspensión del corto de Puente Genil a Córdoba.

Quedar enterada de la memoria que envía el Ayuntamiento de Baena del año 1931.

Adherirse a la circular de la Diputación de Alicante relativa a la conversión de la cédula personal en carnet de identidad.

Aprobar varias reclamaciones de cédulas personales de El Carpio.

Idem las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento de Córdoba relativa a cédulas personales en periodo ejecutivo.

Idem una moción del señor Interventor relativa a la cobranza de mencionadas cédulas.

Idem también la propuesta hecha por el señor Visitador de la Imprenta del Hospicio relativa a que continúen confeccionando las cédulas personales en la Casa de la Moneda.

Elevar al Ministerio de la Gobernación la solicitud propuesta en la moción presentada por la presidencia relativa a recaudaciones.

Elevar al Ministerio de Hacienda una moción de la Intervención relativa al plazo de recaudación voluntaria de cédulas personales.

Aprobar una cuenta que rinde de sellos provinciales el señor Depositario.

Aprobar una cuenta relativa a ingresos y pagos efectuados por la Caja provincial.

Conceder varios anticipos a otros tantos funcionarios.

Reconocer siete meses de servicios como auxiliar temporero a don José Soto Barbero.

Reconocer a don Julio Fernández Contreras seis años y tres meses que prestó servicios como practicante interino.

Aprobar decreto de la presidencia nombrando zapatero del Hospicio a Manuel Domínguez Requejo.

Jubilación a don Alejandro Ruiz Delgado por imposibilidad física.

Autorizar a don Rafael Carmona García para hacer prácticas en Agudos.

Elevar en 1.000 pesetas, con cargo a la subvención de caminos, el sueldo a don Honorio Cejudo.

Desestimar la petición formulada por varios alumnos de la Escuela de Veterinaria.

Conceder 100 pesetas a don Buenaventura Villa como gerente de la revista "Feria 1932".

Adquirir en 250 pesetas un escudo de la República para el Salón de Actos.

Aceptar la propuesta del Claustro del Conservatorio de Música y abonar 2.000 pesetas anuales a la señorita María Luisa Soriano Alba.

Conceder al señor Villatoro la pensión de 5.000 pesetas anuales para estudios de música en el extranjero.

Librar al Conserje 265,01 pesetas por el acerado de la calle Fermín Galán, casa número 18.

Que se instruya el correspondiente expediente al Médico de guardia don Rafael Blanco León.

Designar a don Baldomero López para que represente al señor Presidente en la subasta de racionado.

Señalar el día 12 de Mayo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 21 de Julio de 1933.—El Secretario, Filiberto López.—El Presidente accidental, Pablo Troyano Moraga.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 3.314

En el Juzgado de primera Instancia de esta ciudad se ha promovido demanda de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de don Eulogio Roldán Carrillo, representado por el Procurador don Francisco Valenzuela Moreno, en reclamación de cantidad contra los herederos de doña Clotilde Santaella Valero y don Aurelio Flores Rodríguez, acordando su tramitación por providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera Instancia de este partido y en ella se manda dar traslado con emplazamiento para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de once días a los demandados D.^a Araceli y D.^a Clotilde de Flores Santaella, representadas por sus respectivos esposos don Enrique Alamo Santaella y don Pedro Galisteo Pérez, doña Dolores, doña Clotilde, doña María, doña Felisa y doña Araceli Córdón Flores a quienes también representan sus respectivos esposos don Juan Cuenca Burgos, don Antonio Berjillos del Río, don Rafael Barranco Valenzuela, don José Serrano García y don Rafael Ecija de Valle y a don Rafael Córdón Flores por sí y como tutor de sus hermanas menores doña María de las Nieves, doña Matilde y doña Margarita Córdón Flores, y a don Aurelio Córdón Flores, a éste por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo seiscientos ochenta y cinco en relación con el doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia que para ello se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, por ser desconocido el paradero y domicilio del mismo.

En su virtud y para el cumplimiento de lo mandado pongo la presente a fin de que produzca los efectos del traslado y emplazamiento por el término de once días al don Aurelio Córdón Flores al objeto de que comparezca y conteste la demanda en el término señalado, entregándole las copias simples de la demanda y documentos presentados, bajo apercibimiento de Ley si no lo verifica, haciéndose constar que el término concedido empezará a correr y contarse desde el día siguiente a en que aparezca desde el día siguiente al en que aparezca el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lucena a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, M. Alvarez.—Visto bueno: El Juez de primera Instancia, Miguel de Lora.

CORDOBA

Núm. 3.308

Don Enrique Poole Escat, Juez de primera Instancia accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia por primera

vez y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble que después se expresará según lo acordado en los autos sobre habilitación de fondos promovidos por el procurador don Tirso León Avilés contra la testamentaria de don José Capilla.

El inmueble es la casa número dos de la Rinconada de San Antonio de esta capital, que linda al Norte con la expresada calle por donde tiene su entrada, al Sur con la casa número uno, al Este o Saliente con la calle del Peral y al Oeste o Poniente con la casa número ocho teniendo una superficie de noventa y seis metros cuadrados con noventa y un decímetro.

Para la subasta expresada se ha señalado el día veintinueve de Agosto próximo a las once de su mañana en el local de la sala audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la licitación el del aprecio, o sean ocho mil trescientas tres pesetas sesenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta debe an los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y tres.—E. Poole.—El Secretario, Angel Pozanco.

Núm. 3.315

Don Enrique Poole Escat, Juez accidental de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Antonio Guerrero Lama en nombre de don Hermenegildo Pintado Ruiz contra don Antonio Barrios Coslado, en los cuales se saca a pública subasta por el tipo de su aprecio que es el de cuarenta y tres mil setecientas cuarenta pesetas la finca siguiente:

Una finca urbana sita en el radio de Obejo al final de la calle San Benito señalada con el número doscientos dieciocho destinada a molino aceitero con dos prensas para la extracción del aceite una hidráulica y otra de husillo y motor destinado para hacer funcionar la primera, bodega con entinajado y depósitos de chapa para la guarda del aceite, aguaderos para el uso del referido molino y y demás artefactos correspondientes, patio con los trojes y un pequeño huerto anexo, consta de un solo piso y ocupa una extensión superficial de seiscientos metros, linda por su derecha entrando con cerca de don Daniel Padilla, izquierda y fondo con terrenos de la testamentaria de doña Bernabela Escribano Rubio.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiseis de Agosto próximo, a las once, en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Dado en Córdoba a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres. E. Poole.—El Secretario, P. D., J. Carmona.

BUJALANCE

Núm. 3.264

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Bujalance.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, hurtadas la noche del 18 al 19 del corriente mes en el cortijo nombrado Mora del término de Pedro Abad, y en caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 135 del corriente año.

Dado en Bujalance a 23 de Julio de 1933.—Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Luis M.^a Funes.

Reseña de las caballerías

Un mulo capón de 11 años, castaño, atiende por Caliri, 1'45 de alzada, raza española, número tres tabla del cuello lado izquierdo, M. muslo derecho, bociclado, lunares negros en costillares cadera izquierda propio de Pedro Martín Marqués.

Otro capón, tordo, apardado, raza española, 5 años, E. costillar izquierdo, 27 tabla cuello alzada 1'47 con el hierro de El Fénix Agrícola 8'10.

Otro capón 6 años, 1'50 alzada, tordo claro, raza española, lunar blanco en costillar derecho y cadera izquierda, mas claro por la cara, hierro 8'10, propios de Juana María Sánchez Pulido.

Otra mula castaña oscura, cerrada, bociclada, hierro Fénix Agrícola 8'10, propias de Blas Zorro.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos proceden-

tes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.249

REDONDO SANCHEZ, Francisco; de 52 años, viudo, panadero, que ha residido en Espiel y tenido su domicilio en Córdoba, calle Cidros número 3, procesado en el sumario número 100 del año actual, por el delito de allanamiento de morada, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna para ser reducido a prisión en dicho sumario, la que se ha acordado por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de que sino comparece será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega a los agentes de la policía judicial procedan a la detención de dicho sujeto y a su traslado al Depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Fuente Obejuna 15 de Julio de 1933.—El Juez de Instrucción, Julio Mifsut.

Núm. 3.273

MARTINEZ HORNERO, Orencio; de 23 años, hijo de Francisco y María Dolores, soltero, fundidor, que ha tenido su domicilio en Pueblonuevo del Terrible y cuyo actual paradero se ignora.

RODRIGUEZ TORRES, Pedro; de 19 años, hijo de Francisco y de María, soltero, jornalero, natural de Bujalance y vecino de Córdoba.

PALMA BOHORQUE, Luis (a) El Tanito; de 30 años, hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Coria del Río (Sevilla), jornalero de profesión, sin domicilio fijo y del que, como del anterior, también se ignoran sus domicilios, todos tres procesados en el sumario número 38 del año actual, por el delito de atentado comparecerán dentro del término de 10 días ante este Juzgado para ser reducidos a prisión.

Al propio tiempo se ruega a los agentes de la policía judicial procedan a la prisión de referidos sujetos así como a ponerlos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Fuente Obejuna 22 de Julio de 1933.—El Juez de Instrucción, Julio Mifsut.